

Recursos Humanos

PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO DE PERSONAL EXPERTO EN DISEÑO FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS FINANCIERAS

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

El Banco de España requiere contar con una bolsa de empleo temporal con profesionales disponibles para dar respuesta a las necesidades de cobertura de puestos de personal experto en diseño funcional de infraestructuras financieras con destino inicialmente previsto en la Dirección General Adjunta de Pagos e Infraestructura de Mercados.

Las funciones a desarrollar serán entre otras, y sin ánimo exhaustivo, de las siguientes:

- Desarrollo, incluyendo análisis y diseño, elaboración de especificaciones y pruebas funcionales, de proyectos en el ámbito de los medios de pago digitales, las infraestructuras de mercado, la operativa de banca central y/o innovaciones en el sector financiero, tales como el Euro Digital.
- Operación y mantenimiento, incluyendo evolución, corrección de errores y pruebas de aceptación, de medios de pago digitales, de infraestructuras de mercado o de sistemas para operativa de bancos centrales del Eurosistema.
- Seguimiento y elaboración de informes de nuevas iniciativas y tendencias de innovación financiera o transformación digital, privadas o en el ámbito de actuación del Eurosistema, con potencial impacto en los mercados financieros, incluyendo el ecosistema de pagos y las infraestructuras del mercado financiero.
- Elaboración, adaptación y/o aplicación de normativa y buenas prácticas, nacionales e internacionales, en materia de medios de pago digitales, infraestructuras de mercado y proveedores de servicios de pago, incluyendo aquella de relevancia para la innovación financiera basada en el uso de tecnologías emergentes.

Dentro de los cometidos que se deben desarrollar se incluyen también los derivados de la pertenencia del Banco de España a organismos internacionales, y en especial al Sistema Europeo de Bancos Centrales, al Mecanismo Único de Supervisión y al Mecanismo Único de Resolución, así como las consiguientes relaciones institucionales y la participación en foros, comités y grupos de trabajo nacionales e internacionales.

El desarrollo de estas actividades requerirá conocimiento del idioma inglés y puede llevar implícita la necesidad de realizar desplazamientos, tanto dentro como fuera de España.

El desarrollo del puesto de trabajo podrá requerir flexibilidad horaria acorde con las necesidades de dicho puesto, y la realización de trabajo nocturno o a turnos, en festivos

Recursos Humanos

y/o fines de semana, siempre de conformidad con lo establecido en la normativa legal o convencional.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: licenciatura universitaria o titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante grado y/o posgrado), u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.
- b) Experiencia profesional: se requiere una experiencia mínima de cuatro años, dentro de los ocho anteriores a la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes, en funciones relacionadas con las descritas en la base 1. Es imprescindible especificar en el formulario-solicitud las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, y exponer detalladamente las funciones realizadas.
- c) Idioma inglés: nivel mínimo requerido B2, que deberá ser especificado en su formulario de solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de “Condiciones generales para la contratación temporal” publicado en el sitio web del Banco de España o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Formación adicional: la complementaria de interés para el puesto y, en concreto, la relacionada con las funciones descritas en el apartado 1.
- b) Experiencia profesional: se valorará la experiencia profesional adicional a la mínima requerida en funciones similares, afines o relacionadas con las descritas en el apartado 1.
- c) Nivel de inglés en las destrezas de *listening* y *reading*.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web del Banco de España (<https://www.bde.es/wbe/es/sobre-banco/trabajar-banco>) desde donde se podrá descargar el formulario de solicitud de admisión.

De igual modo, se podrán descargar el “Manual de usuario” y la “Guía rápida”, en los que se indica detalladamente cómo cumplimentar y enviar este formulario.

En el formulario de solicitud de admisión se deberá consignar toda la información requerida y toda la que se considere susceptible de ser valorada, incorporando todos los datos en

Recursos Humanos

los campos habilitados al efecto y con el mayor detalle posible. En el caso de la experiencia profesional será necesario detallar las funciones, actividades y tareas desempeñadas en cada puesto en los campos habilitados al efecto, no resultando válidas ni admisibles las remisiones a *curriculum vitae* o a otros documentos anejos.

Los requisitos no referidos ni documentados en el formulario de solicitud de admisión no se considerarán subsanables.

Toda la información consignada en el formulario de solicitud de admisión deberá ser veraz y susceptible de ser acreditada con documentos originales.

En el propio formulario, **deberán anejar los siguientes documentos:**

- a) Título oficial académico, o en su defecto, expediente académico donde conste que se han superado todos los créditos para la obtención del título oficial requerido y copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título.
- b) Vida laboral actualizada a fecha de envío de la solicitud.
- c) En su caso, copia del título o certificado oficial del nivel de inglés según las titulaciones recogidas en el documento “*Condiciones Generales para la Contratación Temporal*” publicado en el sitio web del Banco de España.
- d) Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos de formación y experiencia adicionales a los requisitos recogidos en la base 2 y que desee sea valorada en el proceso, de acuerdo con lo previsto en el anejo 1 de las presentes bases.

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

A. Descargar el formulario en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior. Siga las indicaciones de la “Guía rápida” y el “Manual del usuario”.

B. Cumplimentar el formulario

Toda la información incluida debe ser veraz y los datos deben estar actualizados. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional. Adjunte en el formulario la documentación arriba indicada

C. Validar el formulario

Una vez cumplimentado el formulario, debe validarse y guardarse en su ordenador personal. La correcta validación del documento será mostrada en una ventana

Recursos Humanos

emergente. La validación no conlleva la recepción de su solicitud por parte de Banco de España. Ésta se realiza mediante el envío telemático del formulario.

D. Enviar el formulario

De acuerdo con las instrucciones, una vez que haya cumplimentado y validado el formulario, deberá enviarlo a través del portal de Sobre el Banco/Trabajar en el Banco. Para ello deberá pulsar en el botón “**Inscribirse**”, que encontrará situado dentro de la convocatoria

Tras el envío del formulario, recibirá un correo electrónico automático en la cuenta que indicó en el sitio web del Banco de España (no en el correo indicado en el formulario de solicitud). Dicho correo electrónico contendrá su número de resguardo para todo el proceso. Si no recibe este mensaje en un plazo de 48 horas, póngase en contacto con nuestra unidad a través del formulario de contacto para contrataciones temporales disponible en el sitio web del Banco de España, en la sección Sobre el Banco / Trabajar en el Banco.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **19 de diciembre de 2023 a las 14 horas** (hora peninsular española).

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida por la vía especificada en tiempo y forma.

Se fijará un plazo para que las personas puedan, caso de ser requeridas, subsanar su solicitud, lo que podrán efectuar mediante el envío de un correo electrónico a rh.contrataciontemporal@bde.es. La no subsanación en forma y plazo implicará la exclusión de la convocatoria.

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Las pruebas y entrevistas podrán realizarse de manera presencial o telemática. En aquellas que se realicen telemáticamente, las personas deberán disponer de uno o varios de los siguientes medios técnicos: ordenador provisto de cámara web y micrófono, tableta, teléfono inteligente, auriculares y conexión a internet estable. Los recursos necesarios para realizar tales pruebas y entrevistas se concretarán en la oportuna convocatoria.

De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de realizar las pruebas y entrevistas telemáticas usando medios técnicos propios, el Banco de España proveerá a aquellas personas que lo precisen de tales recursos o los emplazará para que las realicen, en condiciones análogas, en las oficinas del Banco de España u otro lugar que la entidad decida.

Cuando el Banco de España considere necesario contrastar los resultados obtenidos por alguna persona en las pruebas realizadas telemáticamente podrá, motivadamente,

Recursos Humanos

convocarle a la realización de pruebas adicionales, que se realizarán de manera presencial. Además, las personas candidatas podrán ser convocadas a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

La incomparecencia a cualquier prueba o entrevista a la que sean convocados, implicará su exclusión del proceso.

Durante el desarrollo del proceso y la vigencia de la bolsa de empleo que se constituya, las comunicaciones se realizarán, tanto por correo electrónico como telefónicamente, de acuerdo con los datos indicados en el formulario de solicitud. Por ello, las personas están obligadas a notificar cualquier variación en dichos datos de comunicación.

Aquellas que cumplan los requisitos de participación, a juicio de Banco de España, serán convocadas a las siguientes pruebas eliminatorias:

1.1 Prueba de inglés (eliminatória)

Para superar esta prueba se habrá de alcanzar el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Consistirá en un examen TOEIC (listening y reading) o una prueba de similares características, que se realizará por un proveedor externo especializado, cuando la persona no acredite estar en posesión de una certificación, título o titulación de las recogidas en el documento "Condiciones generales para la contratación temporal", obtenida dentro de los 36 meses anteriores a la fecha del presente anuncio y la fecha de fin de admisión de solicitudes de esta convocatoria.

También se podrá acreditar el nivel de inglés con el resultado de pruebas selectivas del Banco de España realizadas durante el periodo comprendido entre los 36 meses anteriores a la fecha del presente anuncio y la fecha fin de admisión de solicitudes de esta convocatoria, en procesos selectivos de contratación fija cuyos resultados definitivos hayan sido publicados, así como en procesos selectivos de contratación temporal cuya relación de aptos haya sido publicada.

Esta información la facilitará la División de Selección para cada proceso, por lo que para la aplicación de esta exención no se requerirá de actuación por parte de las personas aspirantes.

En el caso de que una persona haya realizado varias pruebas de idioma inglés en las destrezas de listening y reading en el lapso temporal fijado se tendrá en cuenta la calificación más alta de las que haya obtenido.

Recursos Humanos

1.2 Baremo inicial (eliminadorio)

Aquellas personas que hayan superado la prueba anterior o hayan resultado exentas de realizarla conforme a los términos establecidos, pasarán a la fase de baremo inicial en la que se valorarán los siguientes méritos con el siguiente baremo:

Méritos	Baremo
Experiencia profesional	45%
Formación adicional	30%
Inglés escrito	25%

Dicha valoración se realizará atendiendo a la información aportada por el aspirante en su formulario de solicitud y, en su caso, a los resultados de la prueba de inglés o su exención.

Superarán esta fase los aspirantes que alcancen la puntuación mínima que establezca el Banco de España a estos efectos.

La valoración de los méritos se realizará atendiendo a los criterios establecidos en el Anejo 1.

1.3 Baremo final (eliminadorio)

Los candidatos que superen el baremo inicial serán convocados a una o varias entrevistas en las que se valorarán los siguientes méritos atendiendo al siguiente baremo:

Méritos	Baremo
Experiencia profesional	40%
Conocimientos	35%
Perfil competencial	25%

La valoración se realizará atendiendo a la información y documentación aportadas por los aspirantes en su formulario de solicitud, a la recabada durante la entrevista personal a la que sean convocados y a su resultado. Los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

La valoración de cada uno de los méritos se realizará según el detalle contenido en el Anejo 2.

Recursos Humanos

Se podrá tener en cuenta la información que el Banco de España pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, presten o hayan prestado sus servicios.

Superarán esta fase y, por tanto, el proceso, los aspirantes que alcancen la puntuación mínima que establezca el Banco de España a estos efectos.

En caso de existir un empate que resulte determinante para la adjudicación de las plazas convocadas, el Banco de España lo resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en los siguientes méritos y por este orden:

1. Experiencia profesional
2. Conocimientos.
3. Perfil competencial.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todas las personas aspirantes aptas ordenadas según los resultados del proceso inicial y, en su caso, las sucesivas ampliaciones.

Con esta lista de personas aptas se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobada mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y misma o similar descripción de puesto, a juicio del Banco de España, hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal.

Excepcionalmente, en el supuesto de que alguna posición a cubrir sea tan específica que requiera unos conocimientos o una experiencia particulares que no hayan sido exigidos como requisito, el Banco de España podrá acordar la realización de pruebas complementarias que determinen cuál de las personas disponibles es más idónea para cubrir el concreto puesto de trabajo de que se trate, convocándose sucesivamente, a tal efecto, a las 3 primeras personas aspirantes disponibles de la lista de personas aptas. Dichas pruebas complementarias podrán no realizarse, según criterio del Banco de España, en aquellos casos en los que alguno de las 3 primeras personas aspirantes disponibles tenga experiencia previa reciente en la misma posición o en el mismo departamento del Banco de España y haya superado satisfactoriamente el periodo de prueba. Como resultado de tales pruebas complementarias, las personas aspirantes podrán ser llamadas a formalizar la contratación temporal en un orden distinto al publicado en la lista general por la que se resuelve el proceso. Al orden que, en su caso, pueda resultar de la realización de las pruebas complementarias para la cobertura de estos específicos puestos de trabajo, se le dará la oportuna publicidad mediante la actualización de la lista en el sitio web indicando aquellos casos en los que la persona haya sido seleccionada por un conocimiento o una experiencia específicos.

Recursos Humanos

Con la publicación de la lista de personas aptas resultante de este proceso quedarán canceladas las siguientes bolsas y las listas resultantes:

- *Bolsa temporal 2021T13*. Proceso selectivo para la creación de una bolsa temporal para la cobertura de plazas de nivel 9 del grupo directivo para desempeñar cometidos de experto en diseño funcional de infraestructuras de mercado.

6. OTROS

La falsedad cometida en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.

Recursos Humanos

ANEJO 1: BAREMO INICIAL

La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos y se realizará conforme al siguiente baremo:

Méritos	Baremo
Experiencia profesional	45%
Formación adicional	30%
Inglés escrito	25%

EXPERIENCIA PROFESIONAL (45%)

En este apartado se valorará la experiencia profesional desarrollada durante los ocho años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y debidamente acreditada.

Solo se valorarán aquellas experiencias relacionadas con los ámbitos de actividad descritos en la base 1. No se valorarán aquellas experiencias o funciones no afines al puesto seleccionado.

Aquellas experiencias en las que no se detallen las funciones realizadas, puestos, fechas de inicio y fin, o cualquier otra información necesaria para su evaluación no podrán ser valoradas. Esta experiencia se acreditará mediante la vida laboral y se contrastará en la entrevista personal.

Se otorgarán 2,5 puntos a cada año completo de experiencia acreditada sobre la mínima exigida en el requisito de la base 2.b), siendo la puntuación máxima de 10 puntos.

Cada fracción de año se puntuará de forma proporcional y se sumará al rango de anualidades completas que corresponda según la siguiente tabla:

Años de experiencia	Puntuación
8 años de experiencia o más	10
7 años de experiencia	7,5
6 años de experiencia	5

Recursos Humanos

Años de experiencia	Puntuación
5 años de experiencia	2,5
4 años de experiencia	0

FORMACIÓN ADICIONAL (30%):

Para la valoración de la formación solo se tendrán en cuenta aquellas titulaciones y formación adicional terminadas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán en este apartado las titulaciones o formaciones adicionales a la que haya sido considerada para el cumplimiento del requisito de formación especificado en la base 2.a).

Las puntuaciones de las diferentes titulaciones se considerarán y se sumarán de manera independiente hasta un máximo total de 10 puntos de acuerdo a la siguiente clasificación:

	Puntuación (máximo 10 puntos)
Titulación adicional de Licenciatura, Ingeniería o Grado (240 ECTS o superior) en materias de contenido económico, financiero o tecnológico relevantes para el puesto a juicio del Banco de España.	6
Titulación adicional de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado (inferior a 240 ECTS) en materias de contenido económico, financiero o tecnológico relevantes para el puesto a juicio del Banco de España.	4
Doctorado o Máster con un mínimo de 60 créditos ECTS o 480 horas en materias de contenido económico, financiero o tecnológico relevantes para el puesto a juicio del Banco de España	4

En aquellos casos en los que se declare como titulación universitaria un título de Grado / Ingeniería obtenido a través de una Diplomatura o Ingeniería Técnica mediante la realización de un curso de adaptación, solo será valorado el título de Grado / Ingeniería.

Recursos Humanos

El Diploma de Estudios Avanzados para la obtención del doctorado no se valorará.

Para aquellos apartados en los que se especifique un número mínimo de horas, salvo que se especifique lo contrario en el título o certificado oficial correspondiente, se aplicará la siguiente fórmula de conversión: 1 crédito ECTS = 8 horas. No se considerarán dentro del cómputo de horas aquellas que se indique expresamente que son horas de trabajo o estudio.

INGLÉS ESCRITO (25%):

Se realizará la valoración sobre una escala de 10 puntos sin que quepan puntuaciones intermedias y/o con decimales, siendo 10 puntos la máxima calificación.

La valoración del mérito inglés escrito se realizará teniendo en cuenta la puntuación o el nivel del MCER alcanzado en la prueba realizada (TOEIC *listening* y *reading* o una prueba de similares características) o la exención presentada para el presente proceso selectivo:

Nivel MCER	Puntuación
C1-C2	10
B2	5

Recursos Humanos

ANEJO 2: BAREMO FINAL

La puntuación máxima de la valoración de méritos será de 10 puntos y se desglosa según el siguiente baremo:

Mérito	Baremo
Experiencia profesional	40%
Conocimientos	35%
Perfil competencial	25%

EXPERIENCIA PROFESIONAL (40%)

Se valorará la idoneidad de la experiencia profesional reciente de los últimos 8 años, contrastada en la entrevista, en el desempeño de las funciones propias del puesto descrito en la base 1.

Se realizará la valoración sobre una escala de 10 puntos, siendo 10 puntos la máxima calificación. Se considerará únicamente la experiencia laboral relevante y ajustada a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo descritos en la base 1 y a las funciones que se han de desempeñar en el cometido en el puesto. Esta experiencia se acreditará mediante la vida laboral y se contrastará en la entrevista.

La experiencia profesional se valorará de manera global, sin que quepan puntuaciones intermedias y/o con decimales en atención a la siguiente tabla:

<p>MUY ADECUADO:</p> <p>(9) Demuestra experiencia directa y profunda, en las funciones descritas en la base 1. Demuestra haber desarrollado tareas de alta complejidad con gran solvencia técnica.</p> <p>(10) Se otorgará el nivel más alto de este rango a la persona que, además de lo descrito anteriormente haya participado en funciones de ámbito internacional asumiendo responsabilidad sobre su participación, resultados y/o entregables.</p>	<p>9 ó 10</p>
---	----------------------

<p>ADECUADO:</p> <p>(7) Demuestra experiencia directa y notable, en las funciones descritas en la base 1. Demuestra haber desarrollado tareas de notable complejidad con solvencia técnica.</p> <p>(8) Se otorgará el nivel más alto de este rango a la persona que, además de lo descrito anteriormente haya participado en funciones de ámbito internacional asumiendo responsabilidad sobre su participación, resultados y/o entregables.</p>	<p>7 u 8</p>
<p>PARCIALMENTE ADECUADO:</p> <p>(5) Demuestra experiencia directa y suficiente en las materias y funciones descritas en la base 1. Demuestra haber desarrollado tareas de complejidad media.</p> <p>(6) Se otorgará el nivel más alto de este rango a la persona que, además de lo descrito anteriormente haya participado en funciones de ámbito internacional.</p>	<p>5 ó 6</p>
<p>POCO ADECUADO:</p> <p>(2) Demuestra experiencia insuficiente o escasa en el desarrollo de las materias y funciones descritas en la base 1.</p> <p>Demuestra:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Tener experiencia poco profunda y en sólo alguna de las tareas específicas dentro de las materias y funciones descritas en la base 1; o(ii) Tener otras experiencias relacionadas que, por no tener la profundidad o amplitud requerida, no pueden ser consideradas en los apartados anteriores. <p>(4) Se otorgará el nivel más alto de este rango a la persona que, además de lo descrito anteriormente haya participado en funciones de ámbito internacional.</p>	<p>2-4</p>

Recursos Humanos

CONOCIMIENTOS (35%):

La valoración de los conocimientos se realizará de manera global, de acuerdo a calidad y corrección de las respuestas ofrecidas, a las preguntas técnicas que se realicen en la entrevista. Las cuestiones planteadas para esta valoración de conocimiento técnico estarán relacionadas con las actividades a desempeñar en el puesto de trabajo, en concreto, se valorarán sobre las materias descritas en la base 1 para el perfil al que se opte.

El grado de adecuación al perfil requerido se calificará según la siguiente escala, sin que quepan puntuaciones intermedias y/o con decimales, hasta un máximo de 10 puntos:

<p>MUY ADECUADO:</p> <p>(9) Demuestra conocimientos profundos, muy relevantes y actualizados del ámbito de especialización seleccionado. Responde a la mayoría de las preguntas con solvencia, de manera clara, precisa y bien fundamentada y ofrece razonamientos excelentes.</p> <p>(10) Además de lo anterior, identifica soluciones eficientes e innovadoras.</p>	<p>9 ó 10</p>
<p>ADECUADO:</p> <p>(7) Demuestra conocimientos consistentes, relevantes y actualizados del ámbito de especialización seleccionado. Responde a la mayoría de las preguntas de forma correcta y ofrece argumentos de calidad.</p> <p>(8) Además de lo anterior, identifica soluciones eficientes e innovadoras.</p>	<p>7 u 8</p>
<p>PARCIALMENTE ADECUADO:</p> <p>(5) Demuestra conocimientos suficientes y válidos del ámbito de especialización seleccionado. Responde de manera correcta y/o demuestra una profundidad limitada y/o sus conocimientos están parcialmente actualizados.</p> <p>(6) Además de lo anterior, identifica alguna solución eficiente o innovadora.</p>	<p>5 ó 6</p>

Recursos Humanos

<p>POCO ADECUADO:</p> <p>(2) Teniendo algunos conocimientos básicos sobre las áreas evaluadas; comete errores importantes en las respuestas.</p> <p>(4) Tiene algunos conocimientos sobre el área de especialización seleccionada, que no son suficientes y/o carecen de una base sólida y/o están desactualizados;</p>	<p>2-4</p>
--	-------------------

PERFIL COMPETENCIAL (25%):

La valoración del perfil competencial se realizará atendiendo a las siguientes competencias profesionales y al nivel requerido para un puesto de trabajo de experto en diseño funcional de infraestructuras financieras, según el modelo de competencias del Banco de España:

- Pensamiento analítico
- Orientación a resultados
- Innovación
- Motivación

En atención al nivel alcanzado por los aspirantes en cada una de las competencias, se determinará el grado de adecuación del aspirante al perfil requerido, que se calificará según la siguiente escala, hasta un máximo de 10 puntos, sin que quepan puntuaciones intermedias y/o con decimales:

<p>MUY ADECUADO:</p> <p>(9) Alcanza el perfil requerido en cuatro competencias y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p> <p>(10) Alcanza el perfil requerido en cuatro competencias y está por encima del nivel en alguna de las competencias requeridas (excepto en la competencia “Motivación”) y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p>	<p>9 o 10</p>
--	----------------------

Recursos Humanos

<p>ADECUADO:</p> <p>(7) Alcanza el perfil requerido en tres competencias y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p> <p>(8) Alcanza el perfil requerido en tres competencias y está por encima del nivel en alguna de las competencias requeridas (excepto en la competencia “Motivación”) y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p>	<p>7 u 8</p>
<p>PARCIALMENTE ADECUADO:</p> <p>(5) Alcanza el perfil requerido en dos competencias y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p> <p>(6) Alcanza el perfil requerido en dos competencias y está por encima del nivel en alguna de las competencias requeridas (excepto en la competencia “Motivación”) y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p>	<p>5 o 6</p>
<p>POCO ADECUADO:</p> <p>(1) No alcanza el perfil requerido en ninguna competencia, o alcanzado el nivel en alguno de los apartados anteriores, muestra evidencias conductuales negativas relevantes para el desempeño del puesto, la integración en los equipos de trabajo y/o la consecución de objetivos.</p> <p>(4) Alcanza el perfil requerido en una competencia, y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p>	<p>1 o 4</p>